



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 2 de julio de 2013, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se da publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos Administrativos.

En virtud de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 12/1993, de 9 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se crea el Archivo de la Administración de la Comunidad Autónoma y se regula su composición y funcionamiento y a propuesta de la Comisión de Valoración de Documentos Administrativos, he dispuesto:

Dar publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos Administrativos, en su reunión de 20 de junio de 2013 recogidos a continuación en el anexo I y a las modificaciones de los acuerdos tomados en las reuniones de 25 de enero y 12 de febrero de 2010, recogidas en el anexo II.

Zaragoza, 2 de julio de 2013.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
JOSÉ LUIS SAZ CASADO**



ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL				
	TRANSFERENCIAS		EXPURGO *	
	Archivo Admón.	Archivo Histórico		S/N
01329 Archivo Director General	5 años	20 años	Sí	5 años. Muestreo Selectivo. Oficina productora
Servicio de Infraestructuras Rurales				
00243 Caminos Rurales: Ayudas	3 años	No	Sí	10 años
00244 Cartografía				
- Expedientes administrativos	3 años	No	Sí	10 años
- Material cartográfico	3 años	20 años	No	
00245 Concentración Parcelaria				
- Actas	5 años	20 años	No	
- Exptes. Administrativos	5 años	20 años	No	
- Bases, Proyectos, Acuerdos, Recursos y Modificaciones	5 años	20 años	No	
- Planes de Obra y Mejoras Territoriales, Proyectos y Obras Asociadas	5 años	20 años	No	
00684 Expropiación Forzosa Regadíos	3 años	20 años	No	
01324 Exptes. Contratación	5 años	No	Sí	15 años
01073 Gestión del Patrimonio Agrario				
- Expropiaciones	3 años	20 años	No	
- Cultivo Provisional	No	No	Sí	5 años. Oficina productora.
- Concursos de Lotes	3 años	20 años	No	
- Gestión de Lotes	3 años	20 años	No	
00248 Hojas de Ingreso	3 años	No	Sí	15 años



ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL			
	TRANSFERENCIAS		EXPURGO *
	Archivo Admón.	Archivo Histórico	S/N Plazo Expurgo
00249 Hojas de Pago	3 años	No	Sí 15 años
01325 Informes, Estudios, Memorias	3 años	20 años	No
00251 Libros de Contabilidad	3 años	20 años	No
00252 Modernización Regadíos: Ayudas ¹			
- Ejecución por Beneficiarios	No	No	Sí 5 años. Expurgo en oficina previo cotejo con el Servicio Provincial
- Ejecución por Administración	5 años	20 años	No
00253 Modernización Regadíos (MAPA-SEIASA)	3 años	20 años	No
01326 Obras de Emergencia por Desastres Naturales	5 años	No	Sí 15 años
01327 Obras Forestales de Ornamentación y Equipamiento Rústico	3 años	20 años	No
00254 Ordenación de Explotaciones			
- Declaración de la Zona	3 años	20 años	No
- Planes de Obra y Mejoras Territoriales	3 años	20 años	No
00255 Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés (PEBEA)	3 años	20 años	No
00256 Plan Miner	3 años	20 años	No

¹ *La documentación anterior al año 2001, por no existir la diferenciación entre Ejecución por Beneficiarios y Ejecución por la Administración, se remitirá íntegramente desde la Dirección General y es de conservación permanente.



ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL			
	TRANSFERENCIAS		EXPURGO *
	Archivo Admón.	Archivo Histórico	S/N Plazo Expurgo
00259 Regadíos Sociales	3 años	20 años	No
01328 Sondeos	3 años	20 años	No
00247 Zonas Regables de Interés Nacional			
- Planes Coordinados	3 años	20 años	No
- Proyectos y Obras	3 años	20 años	No
- Liquidaciones de Obra	3 años	20 años	No
- Proyectos de Calificación, Solicitudes de Excepción y Reserva	3 años	20 años	No
- Estudios e informes	3 años	20 años	No
Servicio de Modernización de Explotaciones			
20091 Asesoramiento	3 años	No	Sí 10 años
00264 Exptes. Calificación Explotaciones Familiares Agrarias (EFA)	3 años	20 años	No
01314 Cese anticipado en la actividad Agraria: Ayudas	3 años	No	Sí 10 años
00266 Créditos Incorporación	3 años	No	Sí 10 años
00267 Créditos Vivienda	3 años	No	Sí 10 años
01310 Desastres Naturales: Ayudas	3 años	No	Sí 10 años. Muestreo selectivo: conservar un expediente de cada línea de subvención.
01312 Forestación : Ayudas	5 años	No	Sí 10 años
01330 Gasóleo: Ayudas	3 años	No	Sí 10 años



ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL			
	TRANSFERENCIAS		EXPURGO *
	Archivo Admón.	Archivo Histórico	S/N Plazo Expurgo
01315 Indemnización Compensatoria	3 años	No	Sí 10 años
01308 Informes, Estudios, Memorias	3 años	20 años	No
00269 Lucha Antigranizo			
- Informes y estudios	3 años	20 años	No
- Ayudas	3 años	No	Sí 10 años
01311 Mejora Eficacia Estructuras Agrarias: Ayudas	5 años	No	Sí 10 años
20092 Nuevas Tecnologías en Maquinaria y Equipos Agrarios: Ayudas	3 años	No	Sí 10 años
00556 Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias	3 años	20 años	No
01309 Registro de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias	3 años	20 años	No
01313 Renovación Maquinaria Agrícola	3 años	No	Sí 10 años
00270 Seguros Agrarios: Subvenciones	3 años	No	Sí 10 años
Servicio de Programas Rurales			
00261 Desarrollo Comunitario	3 años	No	Sí 10 años
00589 Objetivo 5b	3 años	20 años	No
01318 Planes de Zona de Desarrollo Sostenible del Medio Rural			
- Programación, seguimiento y evaluación	3 años	20 años	No
- Expedientes de inversión	3 años	No	Sí 10 años
01317 Programas de Desarrollo Rural de Aragón	3 años	20 años	No
			Conservar además en formato plano la versión digital de los documentos definitivos.



ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL			
	TRANSFERENCIAS		EXPURGO *
	Archivo Admón.	Archivo Histórico	
00263 Programa LEADER			
- Programación, seguimiento y evaluación	5 años	20 años	No
- Expedientes de ayuda	5 años	No	Sí 10 años
00736 Programa PRODER			
- Programación, seguimiento y evaluación	5 años	20 años	No
- Expedientes de ayuda	5 años	No	Sí 10 años
01319 Red Rural Nacional			
- Programación, seguimiento y evaluación	5 años	20 años	Parcial Eliminación de los justificantes económicos a los 10 años
01275 Renovación y Desarrollo de Poblaciones Rurales: Ayudas			
- Ayudas Directas	5 años	No	No 10 años
- Programa de Desarrollo Rural	5 años	No	No 10 años

- El plazo de expurgo siempre deberá contarse desde la fecha de cierre del expediente
- Los expurgos que se realicen en la oficina productora deberán comunicarse previamente al Archivo de la Administración.



ANEXO II

Se modifican los siguientes puntos de los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos Administrativos en sus reuniones de 25 de enero y 12 de febrero de 2010 relativos a los Servicios Provinciales de Agricultura y Alimentación (BOA 15/03/2010).

- **Cese anticipado en la Actividad Agraria:** se amplía el plazo de expurgo de 3 a 10 años desde cese del cobro.

- **Concentración Parcelaria:** Se añaden las siguientes subseries: *Actas / Exptes. Administrativos / Bases, Proyectos, Acuerdos, Recursos y Modificaciones / Planes de Obra y Mejoras Territoriales, Proyectos y Obras Asociadas.*

- **Explotaciones Agrarias Prioritarias:** cambia su denominación por *Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias.*

- **Exptes. Infraestructura Rural:** Desaparece por reclasificación de su contenido en las series: *Zonas Regables de Interés Nacional, Concentración Parcelaria y Gestión del Patrimonio Agrario.*

- **Gestión del Patrimonio Agrario:** Se añaden las siguientes subseries: *Expropiaciones / Cultivo Provisional / Concursos de Lotes / Gestión de Lotes.*

- **Zonas Regables de Interés Nacional:** Se añaden las siguientes subseries: *Planes Coordinados / Proyectos y Obras / Liquidaciones de Obra / Proyectos de Calificación, Solicitudes de Excepción y Reserva / Estudios e Informes.*